



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION
Res. Aprobación 003731 del 18 de noviembre 2019 de la Secretaría de Educación
Nit:800.018.761-8

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 3.2022.025

| | | | |
|--------------------------------|--|------------------|---------------------|
| CIUDAD Y FECHA | IBAGUÉ, SEPTIEMBRE 23 DE 2022 | | |
| CONTRATISTA: | SERVIMAG INGENIERÍA S.A.S | | |
| NIT O CC | NIT 901265172-4 | | |
| REGIMEN TRIBUTARIO | RESPONSABLE IVA | | |
| TIPO: | CONTRATO DE COMPRAVENTA. | | |
| MODALIDAD | REGIMEN ESPECIAL | | |
| OBJETO: | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA MANTENIMIENTOS | | |
| PLAZO: | TRES (03) DIAS | | |
| VALOR: | CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$4.641.000,00) M/CTE.IVA INCLUIDO. | | |
| FORMA DE PAGO: | La Institución Educativa Técnica Exalumnas De La Presentación, pagara al contratista la suma: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$4.641.000,00) M/CTE.IVA INCLUIDO.; previa presentación del pago del sistema de seguridad social, factura y certificación del servicio prestado por el supervisor designado. | | |
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | CÓDIGO | RUBRO | FUENTE |
| | 2.1.2.1.1.2 | COMPRA DE EQUIPO | GRATUIDAD MEN |
| | 2.1.2.1.1.3 | COMPRA DE EQUIPO | GRATUIDAD MUNICIPIO |

JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.816, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Técnica Exalumnas de la Presentación de Ibagué, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, NIT No. 800018761-8 y SERVIMAG INGENIERÍA S.A.S, identificada con NIT. No. 901265172-4, representada por JOSE ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93393936, que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA MANTENIMIENTOS. Lo anterior de conformidad con los Estudios del Sector, las especificaciones técnicas descritas en la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. **Parágrafo:** El ordenador del gasto deja expresa constancia que se verifico la capacidad, idoneidad y experiencia del CONTRATISTA para la ejecución del objeto del contrato. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, pagara al contratista la suma de: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$4.641.000,00) M/CTE.IVA INCLUIDO; previa presentación del pago del sistema de seguridad social, factura y certificación del servicio prestado por el supervisor designado; **Parágrafo:** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia siempre y cuando sea conveniente y favorable para la Institución. **TERCERA: PLAZO:** el objeto contractual será ejecutado en un término de tres (03) días contados a partir de la formalización del mismo. **CUARTA: OBLIGACIONES DE**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Res. Aprobación 003731 del 18 de noviembre 2019 de la Secretaría de Educación

Nit:800.018.761-8

LAS PARTES- I. EL CONTRATISTA: se obliga para con la Institución Educativa Exalumnas De La Presentación a Cumplir Con todas las responsabilidades enunciadas en el objeto del presente contrato y además de estas las siguientes: SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA MANTENIMIENTOS ASÍ:

Table with 4 columns: CANTI, DETALLE, V.UNITARIO, V. TOTAL. Rows include items like Escaner Epson 530 II and Impresora Multifuncional Epson Ecotank L3250, and a total row.

II. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA se compromete: a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. c) Realizar la supervisión del contrato.

QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La entrega de los pagos a que se obliga la entidad se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en;

Table with 2 columns: Presupuestal, No.2022030 del 19/09/2022. Rows include Código presupuestal, Fuente, and Códigos de rubros.

SEXTA: - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de seguridad social, al momento del perfeccionamiento del contrato. SEPTIMA: - GARANTÍAS Por la naturaleza del servicio a ser contratado, mediante contrato de compraventa; que tal virtud no configura en ningún caso vínculo laboral alguno con la Institución Educativa. OCTAVA: - SUPERVISIÓN Sera ejercida, por María Nubia Sánchez Rojas, quien podrán formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. NOVENA. - RESPONSABILIDAD. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE de realizar la respectiva acción de repetición en caso de sanción de carácter pecuniario hacia el mismo. DECIMA: - CADUCIDAD. La institución Educativa podrá declarar la caducidad administrativa de éste cuando se configure cualquiera de las causales contempladas por la Ley 80 de 1.993. DECIMA PRIMERA: - CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a ningún título sin autorización escrita otorgada previamente por la Rectoría de la Institución Educativa, no obstante, la de ejecución del trabajo de campo podrá ser apoyada en una persona asignada por el Contratista, sin que esto signifique delegación de responsabilidad. DECIMA SEGUNDA: - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. DECIMA TERCERA: -EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente Entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Res. Aprobación 003731 del 18 de noviembre 2019 de la Secretaria de Educación

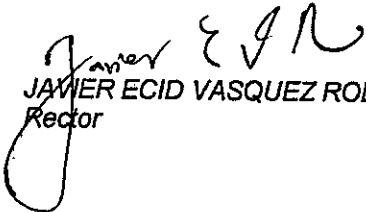
Nit:800.018.761-8


CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA CUARTA: -PROTECCIÓN DE DATOS con fundamento en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, el CONTRATISTA autoriza a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para consultar sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales ante los organismos pertinentes. Así como lo faculta para recibir información vía electrónica y darse por notificado en debida forma. **DECIMA QUINTA: - DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Ibagué y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: La Insti. Educa. EXALUMNAS DE LA PRESENTACION en la carrera 1ª No. 62- 62 Barrio Jordán Municipio de Ibagué, EL CONTRATISTA en: calle 32 No. 7-70 B/ San Simón Ibagué. **DÉCIMA SEXTA: - NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO** Atendiendo a que el objeto a contratar corresponde a la: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA MANTENIMIENTOS**; la modalidad de contratación aplicable, es la de contratación de qué trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEPTIMA: - DOCUMENTOS** El presente contrato contiene los siguientes: a) La propuesta o cotización. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. h) fotocopia del RUT. i) Estampillas pro-cultura 1.5% y proancianos 2%, respectivamente sobre el valor total del contrato antes de IVA. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 23 días del mes de septiembre de 2022.

CONTRATANTE:

CONTRATISTA:


JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ.
Rector


SERVINAG INGENIERÍA S.A.S
NIT/ 901265172-4

Proyector: Gabriel Ávila Castañeda
Técnico Operativo

Revisó: Ma. Fanny Meléndez Díaz
Asesoría Apoyo Gestión